



Código: IA-SOP-01	Instructivo de Gestión de Cámaras de Seguridad	Fecha de emisión: 26/02/2016
Versión 1		Página: 1 de 4

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo:

Reforzar la seguridad de los colaboradores, estudiantes, proveedores, visitantes, activos y edificaciones del Campus Universitario por medio de las cámaras electrónicas de video en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Alcance:

Resguardar la Seguridad de Usuarios, Visitantes y Bienes del CUC dentro del Campus Institucional.

2. REFERENCIAS Y DEFINICIONES

Referencias

Manual técnico de uso de las cámaras de vigilancia y grabador.

Definiciones

Cámara de Vigilancia: Cámara digital encargada de grabación de video por medio de una red Ethernet conectada a un grabador encargado de almacenar todo lo grabado.

Grabador de Datos: Dispositivo conectado a las cámaras de vigilancia encargado de almacenar datos en video dependiendo de la capacidad de los discos duros que posea en el caso del CUC tiene capacidad para almacenar 720 horas consecutivas, cuando llega a su máxima capacidad se borra por si solo la información más antigua y se graban datos actuales sobre el disco.

3. RESPONSABILIDADES

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Milagro Gómez	Milagro Gómez	Milagro Gómez(Jefa SO)	
27/11/2015	08/02/2016	08/02/2016	[fecha actual]



Código: IA-SOP-01	Instructivo de Gestión de Cámaras de Seguridad	Fecha de emisión: 26/02/2016
Versión 1		Página: 2 de 4

Jefatura de Servicios Operativos: Es responsable de atender conforme a sus competencias; o en su defecto, informar a la Jefatura Superior sobre los diferentes eventos denunciados.

Oficial de Seguridad y Vigilancia: Funcionario encargado de revisar y grabar en los dispositivos tecnológicos los eventos denunciados en forma escrita, a solicitud por la Jefatura de Servicios Operativos.

Técnico del área de TI: Funcionario encargado de dar apoyo técnico básico en problemas de configuración de las cámaras.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.

- 4.1 Las cámaras de seguridad institucionales son un apoyo tecnológico para resolver situaciones o eventos ocurridos en lugares específicos dentro del Campus Institucional.
- 4.2 Cuando se denuncia alguna situación, se le pide a la persona afectada que lo haga constar por escrito a la jefatura de servicios operativos, con el fin de hacer la verificación del evento por medio de las cámaras electrónicas.
- 4.3 En el momento en que sea entregada la denuncia a la Jefatura de Servicios Operativos, se le asignará al Oficial de Seguridad correspondiente hacer la revisión por medio de las cámaras electrónicas, en la posible fecha y hora del evento.
- 4.4 El Oficial de Seguridad procederá hacer la revisión y en caso de que se observe la situación denunciada, procederá hacer un respaldo del video con la fecha y hora exacta donde se comprueben los hechos.
- 4.5 El Oficial de Seguridad hará entrega de forma escrita a la Jefatura de Servicios Operativos, un informe en donde se describa lo observado en el video, si existen evidencias deberá de entregar copia del video correspondiente.

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Milagro Gómez	Milagro Gómez	Milagro Gómez(Jefa SO)	
27/11/2015	08/02/2016	08/02/2016	[fecha actual]



Colegio Universitario de Cartago

Código: IA-SOP-01	Instructivo de Gestión de Cámaras de Seguridad	Fecha de emisión: 26/02/2016
Versión 1		Página: 3 de 4

- 4.6 La Jefatura de Servicios Operativos tendrá un mes calendario para responder la denuncia a la persona afectada a partir del sello de recibido del documento de la denuncia escrita.
- 4.7 La Jefatura de Servicios Operativos se encargará de resolver; o de informar por medio de un oficio a la Jefatura Inmediata y al denunciante, lo verificado por el Oficial de Seguridad.
- 4.8 En caso de que exista un evento que afecte algún activo institucional, este deberá ser informado de inmediato a la Jefatura de Servicios Operativos, sea por medio del Oficial de Seguridad, funcionarios, usuarios o visitantes, con el fin de proceder hacer la investigación por medio de las cámaras de video y dar a conocer de la situación a la Jefatura Inmediata.
- 4.9 El Oficial de seguridad verifica que las cámaras electrónicas de seguridad se encuentren encendidas y observando imagen diariamente en el siguiente horario: 06:00, 14:00, 18:00 y 22:00 horas de lunes a sábado.
- 4.10 En el momento que se el Oficial de Seguridad observe que alguna cámara electrónica no se encuentre dando imagen de inmediato es reportado verbalmente a la Unidad de T.I.
- 4.11 El encargado de la Unidad de T.I. envía a un técnico para que realice la revisión, verificación y de solución si está a su alcance a la cámara electrónica para que regrese a su estado.
- 4.12 Cuando el técnico resuelve o da una respuesta negativa de la situación de la cámara, le entrega al Oficial de seguridad o Jefatura de Servicios Operativos una boleta de servicio donde se detalla el trabajo que se realizó y esta boleta es firmada y entregada una copia al Dpto. Servicios Operativos.

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Milagro Gómez	Milagro Gómez	Milagro Gómez(Jefa SO)	
27/11/2015	08/02/2016	08/02/2016	[fecha actual]



Colegio Universitario de Cartago

Código: IA-SOP-01	Instructivo de Gestión de Cámaras de Seguridad	Fecha de emisión: 26/02/2016
Versión 1		Página: 4 de 4

4.13 En caso que el técnico de la Unidad de T.I. de por agotada esta vía, la Jefatura de Servicios Operativos deberá hacer una solicitud de servicio en el sistema AVATAR para que la Proveeduría Institucional ejecute la solicitud y un especialista en el equipo se presente a las instalaciones del Campus y pueda reparar el problema.

5. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Autorizado por
1	27/11/2015	-	Creación del documento	Evelyn Leitón Jefatura Servicios Operativos
2	26/02/2016		Actualización de todo el documento	Evelyn Leitón Jefatura Servicios Operativos

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Milagro Gómez	Milagro Gómez	Milagro Gómez(Jefa SO)	
27/11/2015	08/02/2016	08/02/2016	[fecha actual]